



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Ampliación de Fondos COPRES - EX-2021-28464728-GDEBA-DPTDIV

---

**VISTO** el expediente EX-2021-28464728-GDEBA-DPTDIV, mediante el cual tramita ampliar los alcances de las RESO-2021-1736-GDEBA-IVMIYSPGP y RESO-2022-48-GDEBA-IVMHYDUGP, a través de las cuales se cursó la ampliación del fondo destinado al aprovisionamiento de combustible, lubricantes, insumos y servicios relacionados, mediante el sistema de pago electrónico BAPRO-COPRES-VISA instituido por Decreto N° 2918/04 y sus modificatorias, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por RESO-2021-1736-GDEBA-IVMIYSPGP se resuelve ampliar el fondo oportunamente constituido en hasta la suma total de pesos dos millones (\$2.000.000) para la compra de combustible y lubricantes y hasta la suma total de pesos un millón (\$1.000.000) para la reparación de vehículos, aprovisionamiento de insumos y servicios relacionados;

Que, ante la insuficiencia del importe establecido para cubrir las necesidades de combustible, manifestada esta por el Jefe del Área se procede a incrementar el monto aprobado mediante RESO-2022-48-GDEBA-IVMHYDUGP el cual queda establecido en la suma de \$ 3.000.0000;

Que, en virtud de la existencia de nuevas necesidades, resulta necesario ampliar el monto por el cual se constituyó el Fondo Rotativo para el aprovisionamiento de combustible y lubricantes en dos millones (\$2.000.000), el cual quedará establecido en un total de pesos cinco millones (\$5.000.000) y acrecentar en pesos cinco millones (\$5.000.000) el fondo destinado a reparaciones, insumos y servicios relacionados, el cual quedara operativo por la suma total de pesos seis millones (\$6.000.000), todo ello conforme las necesidades expresamente plasmadas en notas suscriptas por el Jefe de Departamento y responsable del Área;

Que toma debida intervención la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal prestando conformidad a la continuidad del trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 6° del Decreto-Ley N° 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda;

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Ampliar los alcances de la RESO-2021-1736-GDEBA-IVMIYSPGP, a los efectos de constituir por la suma total de pesos seis millones (\$6.000.000,00) el Fondo Rotativo para cubrir las necesidades de reparaciones de vehículos, insumos y servicios relacionados, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Ampliar los alcances de la RESO-2022-48-GDEBA-IVMHYDUGP, a los efectos de constituir por la suma total de pesos cinco millones (\$5.000.000,00) el Fondo Rotativo para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de combustible, en mérito a lo expresado.

**ARTÍCULO 3°.** Comunicar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Administración.